

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: SERVIDUMBRE
(ENERGIA ELECTRICA)
Radicado: 110014003016 2022 00007 00
Demandante: CODENSA S.A. E.S.P
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE ADONAI OCHOA
GONZALEZ (Q.E.P.D.).

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ y teniendo en cuenta que no se ha realizado la inspección judicial de que trata el (Inc. 2 del Art. 376 del C.G.P.), se dispone:

ORDENAR la práctica de la Inspección Judicial al predio denominado LOS BOSQUES ubicado en la vereda SOACHA, jurisdicción del municipio de SOACHA del departamento de CUNDINAMARCA, identificado con cédula catastral No. 25-740-00-00-00-00008-0037-0-00-00-0000 y con el folio de matrícula inmobiliaria 051-26449, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha-Cundinamarca, con el fin de identificar el inmueble, hacer un examen y reconocer la zona objeto de gravamen de acuerdo con el proyecto sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre. (Art. 376 del C.G.P.)

Para tal fin se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Soacha - Cundinamarca (Reparto), con amplias facultades para el desarrollo de la inspección judicial.

Se advierte que esta comisión se encuentra sujeta a las disposiciones que en adelante promulgue el Consejo Superior de la Judicatura, para la práctica de diligencias judiciales fuera del despacho. (arts. 39 y 40 del C.G.P.). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 055 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9736e8ffc4519a3c0794fe5423e4a0f79ac15d68e131ed63ff5bc695872ec3**

Documento generado en 30/04/2024 07:28:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>